



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2024-BNP

Lima, 05 de septiembre de 2024

### VISTOS:

La Carta signada con Expediente N° 2024-0010847 de fecha 04 de setiembre de 2024, presentada por la señora Mayra Nieto Manga; el Informe Legal N° 000236-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 05 de setiembre de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000068-2023-BNP de fecha 29 de mayo de 2023 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de mayo de 2023, se designó a la señora Mayra Nieto Manga en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional con el número de orden 139;

Que, por medio de la Carta signada con Expediente N° 2024-0010847 de fecha 04 de setiembre de 2024, la señora Mayra Nieto Manga formuló su renuncia al citado cargo;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por la señora Mayra Nieto Manga al cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la Biblioteca Nacional del Perú, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**ANA PEÑA CARDOZA**  
**Jefa Institucional (e)**  
**Biblioteca Nacional del Perú**

